

2021-140

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 152

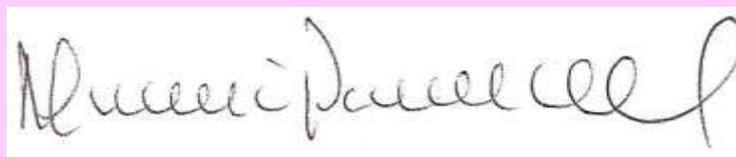
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, ocho de febrero de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **RUBÉN DARÍO HURTADO GÓMEZ**, promovido por **YOVAN ALEXANDER HURTADO JIMÉNEZ**, a través de apoderado judicial, se agrega el memorial que antecede presentado por el profesional del derecho que lo representa, mediante el cual allega respuesta de la Cámara de Comercio, la cual no ha sido recibida por parte del despacho, por ninguno de los canales autorizados para tal fin.

Igualmente se agrega el oficio que antecede, procedente de la secretaria de movilidad, mediante el cual informa sobre la inscripción del embargo sobre los vehículos de placas KFM-379 y WBD-652.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a152ebe23fdc82687c52783ddb34c69bcfef4f755f94cc6dbbfbbf038e9d6807**

Documento generado en 08/02/2022 10:27:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>